

¶ OTROSI MANDAMOS, que los dichos Predicadores y Theforeros o sus Factores, hagá la presentacion y recebimiento de la dicha Bula en la yglesia o yglesias cathedrales, o colegiales de los Obispados y partidos que son a su cargo, y en todas las ciudades villas y lugares de los tales partidos y diocesis, y en cada vno dellos, así grandes como pequeños, con toda la solemnidad aconpañamiento y buena orden con que se han acostumbra- do a presentar y recibir las semejantes Bulas de Cruzada, usando para esto de las cartas y prouisiones de su Magestad y nuestras q lle- uan, y acudiendo a los Comissarios nuestros subdelegados, que de su parte los ayuden y encaminen para que esto se haga con la auto- ridad y decencia que conuiene.

¶ OTROSI MANDAMOS a los dichos Predicadores que prediquen bien y fielmente la dicha sancta Bula, especifi- cando las muchas gracias, indulgencias, preuilegios della, sin de- zir mas de las que verdaderamente son concedidas, y que para es- to la lean como va impressa, declarando lo que su sanctidad con- cede a los que la tomaren, aduirtiendoles así mismo, que si toma- ren dos bulas y dos vezes dieren la limosna, dos vezes les conce- de su Sanctidad indulgencia plenaria para que dos vezes en la vi- da y dos en el artículo de la muerte puedan hazer y gozar della. Y juntamente con esto podran aduertir y auisar al pueblo, que no pueden usar ni gozar de otras algunas gracias, ni indulgencias, ni facultades generales ni particulares en qualquier manera que sean concedidas por estar como estan todas suspendidas ni de las licen- cias que auemos dado para poderse dezir missa vna hora antes de la luz, y otra hora despues de medio dia, por quanto aquellas expi- raron acabado el año de la predicación de la dicha santa Cruzada y no se puede mas usar dellas sin nueva licencia nuestra. Y así mismo po- dran representar y dar a entender al pueblo la importancia de las gracias e indulgencias que en esta Bula se les concede, así a los que las tomaren para si como para sus difuntos, y el gran bien y bene- ficio que a sus animas se les figurá, y loar, y engrandescer el sancto zelo y gracia y benignidad de su Sanctidad. &c. ¶ Y así mismo podran despertar la deuocion del pueblo, y mouer los pios afectos de los animos, tractando del fin para que esto se cōcedio, que es esta sancta guerra contra el Turco e infieles, y comun defenfa de toda la Christianidad, en que se podran estender quánto la materia de suyo es dispuesta, sancta, y pia, y que nuestros Comissarios se lo encar- guen mucho a los dichos Predicadores, pues veen lo mucho que esto importa.

¶ Otrofi